

PRESENTACIÓN DE OFERTA TECNICA (SOBRE A)



A : COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND

Referencia : AMPB-CCC-CP-2022-001

Dirección : C/AUTOPISTA DUARTE KM 25, FLOR DE LOTO, PEDRO BRAND, SANTO DOMINGO, REP.DOM.

Teléfono : 829-754-7371

03 de mayo de 2022





MTE GROUP
MINORAL TRUCK & EQUIPMENT

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgrouprd.com
mtgrouprd.com



A. DOCUMENTACION LEGAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND

PRESENTACIÓN DE OFERTA

03 de mayo de 2022

Página 1 de 1

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos: N/A
- De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

**“GESTION DE ADQUISICION DE DOS (1) CAMION COMPACTADOR DE
RESIDUOS SOLIDOS DE 2 TONELADAS, PROCESO,
AMPB-CCC-CP-2022-0001**

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **CUARENTA Y CINCO (45)** días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- Para esta licitación no somos participantes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

EDDY ALBERTO CALDERON en calidad de **GERENTE** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **MTE GROUP S.R.L.**

Firma

/UR.02.2016



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras

Copia 1 – Agregar Destino





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



03 de mayo de 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: MTE GROUP, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 132000821
4. RPE del Oferente: 85380
5. Domicilio legal del Oferente: Avenida Charles Summer #19 Los Prados Santo Domingo D.N.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>EDDY ALBERTO CALDERON</i> Dirección: <i>C/EDUARDO VICIOSO NO.53 BELLA VISTA SANTO DOMINGO</i> Números de teléfono y fax: <i>809-542-2564</i> Dirección de correo electrónico: <i>mtgroupsrl@gmail.com</i>





Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 85380



Fecha de registro: 6/2/2020

Fecha actualización: 28/6/2021

Razón social: MTE Group, SRL

No. Documento: 132000821 - RNC

Género: Masculino

Provee: Servicios

Certificación MIPYME: No

Registro de beneficiario: No

Clasificación empresa: No clasificada

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Charles Summer , 19, Los Prados

10131 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Darwin Oscaury Vargas Fernández

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15100000	Combustibles
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24110000	Recipientes y almacenamiento
24140000	Suministros de embalaje
25100000	Vehículos de motor
25160000	Bicicletas no motorizadas
25170000	Componentes y sistemas de transporte
25180000	Carrocerías y remolques
25190000	Equipo para servicios de transporte
26120000	Alambres, cables y arneses
27140000	Herramientas especializadas automotrices
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios



Dirección General
Contrataciones Públicas



39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47120000	Equipo de aseo
76100000	Servicios de descontaminación
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
77100000	Gestión medioambiental
77110000	Protección medioambiental
78140000	Servicios de transporte

Portal Transaccional - 27/7/2021 8:32:57 a.m.





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2365131

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MTE GROUP SRL** con RNC/Cédula **1-32-00082-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MTE GROUP SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 10 días del mes de Abril del año 2022

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2365131-[2682159-52022]**
- Pin: **6005**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222951571490**

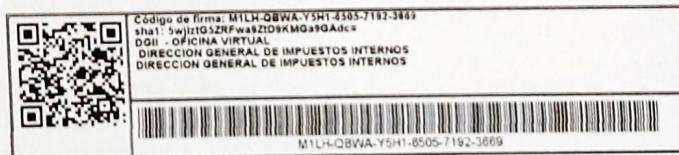
La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MTE GROUP SRL**, RNC No. **132000821**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiuno (21)** días del mes de **abril** del año **dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Documentacion legal/dgii abril mte.html





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 160541SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: MTE GROUP, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-32-00082-1

FECHA DE EMISIÓN: 25/08/2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/08/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 1,000,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 18/06/2019

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 01/04/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CHARLES SUMMER NO. 19

SECTOR: LOS PRADOS

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: 389D24FE-A6E8-4228-85A7-7439D0297D23

RM NO. 160541SD

PÁG. 1 de 4



TELÉFONO (1): (809) 542-2564

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: mtegroupsrl@gmail.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: IMPORTACIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR LIVIANOS Y PESADOS EN GENERAL, CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, AMBULANCIAS, CARROS FUNEBRES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE ASEO, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, ZAFACONES Y PAPELERAS, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS, IMPORTACIÓN Y VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS EN GENERAL, EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SERVICIO Y SISTEMA DE TRANSPORTE, BICICLETAS NO MOTORIZADAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES, REPUESTOS DE VEHÍCULOS EN GENERAL, RODAMIENTOS, RUEDAS, COMPONENTES ELECTRICOS, LAMPARAS Y BOMBILLAS, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRICOS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE TRANSPORTE, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: EQUIPOS MUNICIPALES, CAMIONES PESADOS, VEHICULOS LIVIANOS, RECOLECTORES DE BASURA, AMBULANCIA/ ZAFACONES Y PAPELERAS, SISTEMAS ELECTRONICOS EN GENERAL, MATERIALES ELECTRICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS EN GENERAL, SISTEMA DE TRANSPORTE, BICICLETAS NO MOTORIZADAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES, REPUESTOS DE VEHÍCULOS EN GENERAL, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 53 BELLA VISTA SANTO DOMINGO	056-0175598-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
DARWIN OSCAURY VARGAS FERNANDEZ	MANOLO TAVAREZ JUSTO ESQ. 7, EDIF. DICONA V, PISO 04, APTO. 401 SANTO DOMINGO	001-1375592-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

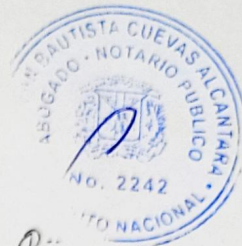
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DARWIN OSCAURY VARGAS FERNANDEZ	Gerente	MANOLO TAVAREZ JUSTO ESQ. 7, EDIF. DICONA V, PISO 04, APTO. 401 SANTO DOMINGO	001-1375592-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN	Gerente	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 53 BELLA VISTA SANTO DOMINGO	056-0175598-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

NO. VALIDACIÓN: 389D24FE-A6E8-4228-85A7-7439D0297D23

RM NO. 160541SD

PÁG. 2 de 4



ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DARWIN OSCAURY VARGAS FERNANDEZ	MANOLO TAVAREZ JUSTO ESQ. 7, EDIF. DICONA V, PISO 04, APTO. 401 SANTO DOMINGO	001-1375592-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 53 BELLA VISTA SANTO DOMINGO	056-0175598-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 2

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

MTE GROUP

551454

REFERENCIAS COMERCIALES

CRISBAEZ, ABOGADOS & CONSULTORES, S.R.L.

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO BHD LEON, S. A.

BANCO DE RESERVAS

BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

NO. VALIDACIÓN: 389D24FE-A6E8-4228-85A7-7439D0297D23

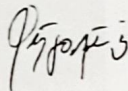
RM NO. 160541SD

PÁG. 3 de 4



ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A
TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***



NO. VALIDACIÓN: 389D24FE-A6E8-4228-85A7-7439D0297D23

RM NO. 160541SD

PÁG. 4 de 4



Registro no.

0396-2022



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

MTE GROUP SRL

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa MTE GROUP SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132000821, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (3) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (3) días del mes de **Enero** del año **(2022)**.



67738





MTE GROUP
MULTI-SECTOR TRUCK & EQUIPMENT

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.

(809) 542-2564

Ventas@mtgroupdr.com

mtgroupdr.com



B. DOCUMENTACION FINANCIERA





MTE GROUP, SRL.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021



MTE GROUP, SRL.

INDICE DE CONTENIDO

- Informe Del Auditor Independiente
- Estado De Resultado
- Balance General
- Estado De Flujo De Efectivo
- Estado De Cambio De Patrimonio
- Notas A Los Estados Financieros



LIC. ALFONSO CUEVAS MATOS

Contador Público Autorizado

Exequátur Decreto 248-00 del 9 de Junio del 2000

ICPAD 16069

Responsabilidades de la Administración y de aquellos Encargados del Gobierno en relación con los estados financieros separados.

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la Administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, salvo que la Administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista, sino que hacerlo.

Los Encargados del Gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros separados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros separados considerados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores significativos cuando existan. Las equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, formadas sobre la base de los estados financieros separados. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAS, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores también:

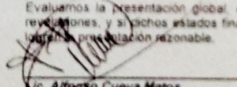
Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraudes o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencias de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.

Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la administración.

Concluimos sobre el uso adecuado de parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondiente en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones son o no adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras pueden causar que la entidad no continúe como un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que la información presentada sea razonable.


Lic. Alfonso Cuevas Matos

10 de Febrero de 2022

Santo Domingo, República Dominicana

©República Dominicana: Calle 11 No. 100, Edificio Nacional de Informes de Alfaro Ortiz, Santo Domingo, D.R., Rep. Dom.
Teléfono: (809) 221-1111 - (809) 221-1112, Email: gregg@alfaroz.com



MTE GROUP, SRL.
ESTADO DE RESULTADO
Periodo Terminado Al 31 Diciembre 2021.
(EN RD\$)

INGRESOS	VALORES RD\$
	AÑO 2021
Ingresos por Ventas Diversas	224,850,615
Total General De Ingresos	224,850,615
Costo De Ventas	
Inventario Inicial de mercancia	1,856,512
Compra de mercancia	194,893,792
Total Mercancia disponible para venta	196,750,304
Menos: Inventario final de Mercancias y Materia Prima	(10,564,441)
Mercancias y Mat. Prima disponible	186,185,863
Total Costos De Mercancias	186,185,863
TOTAL MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	38,664,752
GASTOS	
Gastos Generales y Administrativos (nota 5)	8,918,727
Gastos Operacionales (nota 6)	14,393,856
Gastos Financieros	62,326
TOTAL DE GASTOS	23,374,910
RESULTADO DEL PERIODO	15,289,842
Impuestos Sobre La Rentas (IR2)	4,128,257
BENEFICIO (PERDIDA) NETO	11,161,585





MTE GROUP, SRL.
BALANCE GENERAL

Periodo Terminado Al 31 Diciembre 2021.

(EN RD\$)

ACTIVO	VALORES RD\$ AÑO 2021
ACTIVOS CORRIENTES	
Efectivo En Caja Y Bancos (nota 4)	681,160
Cuentas por cobrar clientes	8,055,040
Inventarios de Mercancías	10,564,441
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	17,300,641
ACTIVOS FIJOS	
Terreno	600,000
Edificaciones	643,184
Equipo de transporte	6,294,190
Mobiliario y equipos de Oficina	66,601
Menos: Depreciación acumulada	(1,960,559)
TOTAL ACTIVOS FIJO NETO	5,643,316
OTROS ACTIVOS	
Anticipos al Impuesto sobre la renta	517,001
TOTAL OTROS ACTIVOS	517,001
TOTAL DE ACTIVOS	23,460,958
PASIVO	
PASIVOS CORRIENTES	
Cuentas por pagar proveedores locales	2,622,303
Impuestos sobre la renta por pagar	4,128,257
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES	6,750,560
TOTAL DE PASIVOS	6,750,560
CAPITAL, SUPERAVIT Y RESERVA	
Capital Autorizado	1,000,000
Reserva legal	100,000
Resultados acumulados	4,448,813
Resultados del Periodo	11,161,585
TOTAL CAPITAL	16,710,398
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	23,460,958



MTE GROUP, SRL.
Estados de Flujos de Efectivo
Periodo Terminado Al 31 Diciembre 2021.

Flujos de efectivos por las actividades de operación:

Efectivo recibido de clientes, accionistas, relacionadas y otros	220,850,615
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(220,229,516)
Efectivo generado por las operaciones	621,099

Intereses ganados

Intereses y comisiones pagadas

Efectivo neto provisto por la actividades de operación	621,099
---	----------------

Flujos de efectivos por las actividades de inversión:

Inversiones	-
Adquisición de propiedad, planta y equipos	-
Producto de la venta de propiedad, planta y equipos	-
Efectivo neto provisto por la actividades de inversión	-

Flujos de efectivos por las actividades de financiamiento:

Préstamos obtenidos o uso del patrimonio	(296,447)
Préstamos pagados	-
Efectivo neto provisto por la actividades de financiamiento	(296,447)

Aumento (disminución) neto en efectivo 324,652

Efectivo al inicio del año 356,508

Efectivo al final del año 681,160

Beneficio (pérdida) neta **11,161,585**

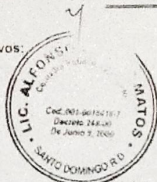
Depreciación

Cambios netos de activos y pasivos:

Cuentas por cobrar	(5,000,000)
Inventarios	(8,707,928)
Gastos pagados por anticipado	-
Otros activos	(500,000)
Avances recibidos de clientes	1,000,000
Cuentas por pagar	-

Acumulaciones por pagar	2,667,443
Total ajustes	(10,540,485)

Efectivo neto provisto por la actividades de operación	621,099
---	----------------





MTE GROUP, SRL
Estados de Cambios en el Patrimonio
Valores RD\$
Periodo Terminado Al 31 Diciembre 2021.



DETALLE	Capital Social Pagado	Reserva Legal	Beneficios Acumulados	Resultado del Periodo	Total Patrimonio
Saldo al 01 de enero de 2021	1,000,000	100,000	825,106	3,623,707	5,648,813
Ajuste resultado años anteriores			3,327,260	(3,623,707)	(296,447)
Beneficio del periodo				11,161,585	11,161,585
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1,000,000	100,000	4,152,366	11,161,585	16,413,951



MTE GROUP, SRL

Periodo Terminado Al 31 Diciembre 2021.

INDICADORES FINANCIEROS AÑO 2021

INDICADOR	LITERALURA	VALORES	RESULTADO	INTERPRETACION
INDICE DE SOLVENCIA	Activo Total	23.460.908	3,48	Cada peso adeudado, está respaldado por tres pesos con treinta y tres centavos de activos.
	Pasivos Total	6.750.960		
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	Activo corriente Total	17.300.841	2,56	Cada peso adeudado a corto plazo está respaldado por dos pesos con cuarenta y seis centavos de activos corrientes.
	Pasivos Corriente	6.750.960		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivos Total	6.750.960	0,40	Cada peso de capital está soportado o adelantado en cuarenta y tres centavos de pasivos.
	Patrimonio Neto	16.710.398		



MTE GROUP, SRL.
Contenido Notas a los Estados Financieros



NOTA	Contenido	Página
1	Entidad	2
2	Bases de presentación	2 - 3
3	Principales Políticas de Contabilidad	3 - 5
4	Efectivo en caja y bancos	6
5	Gastos generales y administrativos	6
6	Gastos de operaciones	6



MTE GROUP, SRL.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre 2021



1) Entidad:

MTE GROUP, SRL., es una Empresa de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana 18 de junio 2019. Su objeto principal es la Importación y Ventas de Camiones Pesados, Vehículos Livianos, Recolectores de Basura, Ambulancias, Zafacones, Papeleras, Sistema Electrónicos en General y Materiales Eléctricos. Además, de cualquier otra actividad de lícito comercio.

Los estados financieros que se acompañan incluyen sólo las cifras de **MTE GROUP, SRL.**, los cuales fueron preparados por la gerencia para cumplir con requisitos legales y fiscales.

MTE GROUP, SRL., recibió la autorización de parte de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., luego de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley General de Sociedades y Empresas de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08), comenzó sus operaciones en el año 2019.

2) BASES DE PRESENTACIÓN.

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

La gerencia aprobó la emisión final de los estados financieros, para el 10 febrero de 2022.

2.1 Base de Medición.

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación.

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la compañía y la unidad monetaria del País.





2.3 Usos estimados y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si hay algunos, son reconocidos en el periodo del cambio y periodo futuro, si estos son afectados. Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tiene mayor impacto en las cantidades registradas en los estados financieros se incluyen en las siguientes notas. Nota 6: Propiedad, planta y equipos y depreciación.

3) PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

3.1 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados.

3.2 Saldo en Monedas extranjeras.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen a pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente en el mercado. Las variaciones resultantes de las transacciones de los activos y pasivos se reconocen acorde a la NIC 21.



3.3 Costos por préstamos.

Los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.





3.3 Impuesto a las ganancias.

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

3.5. Propiedad, Planta Y Equipo.

Las partidas de propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Utilizando las siguientes tasas para la depreciación de la propiedad, planta y equipo:

Categoría	Clasificación	Dep. Anual
1	Edificios y sus Componentes	5%
2	Mobiliarios y equipos de oficinas y otros	25%
3	Maquinaria y equipos	25%



Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.6 Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos si la compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la compañía pierde el control y todos los derechos contractuales.





El efectivo en caja y banco abarca los saldos de efectivo y los depósitos a la vista. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricción y que forman parte integral de la administración del efectivo, son incluidos como componentes del efectivo y equivalentes.

3.7 Préstamos y partidas por cobrar

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.8 Inventarios

Los inventarios se expresan al costo promedio ponderado. El costo se calcula aplicando el método de primera entrada, primeras salidas (FIFO).

3.9 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los créditos en condiciones normales no tienen intereses cuando se amplía más allá de la gracia otorgada. Las cuentas por cobrar se miden al costo, al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.10 Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

3.11 Beneficios a los empleados.

El pasivo de obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por ley en el Código de Trabajo de la República Dominicana.



4) Efectivo en caja y bancos: un detalle al 31 de diciembre 2021.

Efectivo en Caja Y Bancos	
DETALLE	31-Dec-21
Banco BHD	614,321
Banco del Reservas	66,835
Total	681,157



5) Gastos generales y administrativos: un detalle al 31 de diciembre 2021.

Gastos Generales y Administrativos (Valores RD\$)	
DETALLE	31-Dec-21
Gastos de Sueldos	4,572,224
Gastos del Personal	427,775
Teléfonos y Comunicaciones	265,910
Regalias Pascual	381,019
Seguros Familiar de Salud	320,056
Bonificación al Personal	2,257,222
Infotep	45,722
Fondo de Pensiones	324,628
Seguros de Riesgos Laborales	324,171
Total	8,918,727

6) Gastos generales y administrativos: un detalle al 31 de diciembre 2021.

Gastos Operacionales (Valores RD\$)	
DETALLE	31-Dec-21
Suministros de Oficinas	89,106
Honorarios Profesionales	700,107
Combustibles y Lubricantes	550,956
Cuotas y otras contribuciones	94,383
Palizas de Seguros	957,523
Reparaciones de Equipos Categorías II	665,662
Reparaciones e Equipos y Maquinarias	396,324
Gastos de Depreciación	860,662
Otros gastos por Trabajos, Suministros y Servicios	9,788,394
Gastos de Activos Fijos	210,668
Servicios de Mensajerías	80,070
Total	14,393,856





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 160541SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: MTE GROUP, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-32-00082-1

FECHA DE EMISIÓN: 25/08/2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/08/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 1,000,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 18/06/2019

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 01/04/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CHARLES SUMMER NO. 19

SECTOR: LOS PRADOS

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: 389D24FE-A6E8-4228-85A7-7439D0297D23

RM NO. 160541SD

PÁG. 1 de 4



TELÉFONO (1): (809) 542-2564

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: mtegroupsrl@gmail.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: IMPORTACIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR LIVIANOS Y PESADOS EN GENERAL, CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, AMBULANCIAS, CARROS FUNEBRES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE ASEO, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, ZAFACONES Y PAPELERAS, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS, IMPORTACIÓN Y VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS EN GENERAL, EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SERVICIO Y SISTEMA DE TRANSPORTE, BICICLETAS NO MOTORIZADAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES, REPUESTOS DE VEHÍCULOS EN GENERAL, RODAMIENTOS, RUEDAS, COMPONENTES ELECTRICOS, LAMPARAS Y BOMBILLAS, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRICOS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE TRANSPORTE, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: EQUIPOS MUNICIPALES, CAMIONES PESADOS, VEHICULOS LIVIANOS, RECOLECTORES DE BASURA, AMBULANCIA/ ZAFACONES Y PAPELERAS, SISTEMAS ELECTRONICOS EN GENERAL, MATERIALES ELECTRICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS EN GENERAL, SISTEMA DE TRANSPORTE, BICICLETAS NO MOTORIZADAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES, REPUESTOS DE VEHÍCULOS EN GENERAL, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 53 BELLA VISTA SANTO DOMINGO	056-0175598-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
DARWIN OSCAURY VARGAS FERNANDEZ	MANOLO TAVAREZ JUSTO ESQ. 7, EDIF. DICONA V, PISO 04, APTO. 401 SANTO DOMINGO	001-1375592-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DARWIN OSCAURY VARGAS FERNANDEZ	Gerente	MANOLO TAVAREZ JUSTO ESQ. 7, EDIF. DICONA V, PISO 04, APTO. 401 SANTO DOMINGO	001-1375592-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN	Gerente	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 53 BELLA VISTA SANTO DOMINGO	056-0175598-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

NO. VALIDACIÓN: 389D24FE-A6E8-4228-85A7-7439D0297D23

RM NO. 160541SD

PÁG. 2 de 4



ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DARWIN OSCAURY VARGAS FERNANDEZ	MANOLO TAVAREZ JUSTO ESQ. 7, EDIF. DICONA V, PISO 04, APTO. 401 SANTO DOMINGO	001-1375592-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 53 BELLA VISTA SANTO DOMINGO	056-0175598-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 2

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

MTE GROUP

551454

REFERENCIAS COMERCIALES

CRISBAEZ, ABOGADOS & CONSULTORES, S.R.L.

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO BHD LEON, S. A.

BANCO DE RESERVAS

BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

NO. VALIDACIÓN: 389D24FE-A6E8-4228-85A7-7439D0297D23

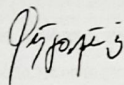
RM NO. 160541SD

PÁG. 3 de 4



ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A
TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



*** No hay nada más debajo de esta línea ***



Detalle de la Nómina

Apellidos	Nombre	Documento	NSS	Fecha Ingreso	Sal. SS	Sal. ISR	Sal. INF	Tipo Remuneración	O. R	S. F	I. E	R. O. A	R. A. U. R.
	Estrella Hiciano, Jose Miguel	001-1233680-5	00711590-6	2/3/2021	8,000.00	8,000.00	8,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Frias Almanzar, Joseline Margarita	055-0035266-0	04446388-2	22/3/2021	10,730.00	10,730.00	10,730.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
	German Benitez, Luis Enrique	001-0670449-7	00465423-2	19/2/2021	8,000.00	8,000.00	8,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
	German Rivas, Maireni Cristina	055-0037853-3	05832015-6	22/3/2021	10,730.00	10,730.00	10,730.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Peguero De Los Santos, Jose	001-1138913-6	01202541-1	13/3/2021	9,000.00	9,000.00	9,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Victoriano Martinez, Alfredito	001-1676326-9	00737927-1	25/2/2021	9,000.00	9,000.00	9,000.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	

<< Primera | < Anterior Página [1] de 1 Próxima > | Última >>

Total de empleados 6

Leyenda

NSS	Número de Seguridad Social.
Sal. S.S.	Salario Cotizable para la Seguridad Social.
Sal. ISR	Salario Cotizable para el ISR.
Sal. INF	Salario Cotizable para el INFOTEP
O. R	Otras Remuneraciones que cotizan para ISR.
S. F	Saludos a Favor del período.
I. E	Ingresos Exentos del período.
R. O. A	Remuneraciones Otros Agentes
R. A. U. R.	RNC, Agente Unico de Retención.

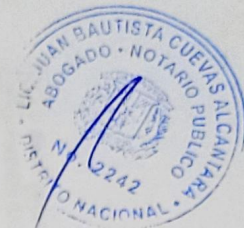
☒ Exportar a Excel

© 2002-2022 Tesorería de la Seguridad Social. Derechos Reservados.

Ave. Tiradentes # 33, Tel: (809) 587-5043

Términos de Uso | Políticas | Preguntas Frecuentes

Usuarios en línea: 63 | <https://suir.gob.do/> | suir.gob.do | N/A



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor **EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN**, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil soltero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **056-0175598-5**, actuando en nombre de **MTE GROUP, SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **1-32-00082-1**, con domicilio en C/ Charles Summer No. 19, Los Prados, Distrito Nacional, República Dominicana, declaramos mediante el presente documento que>

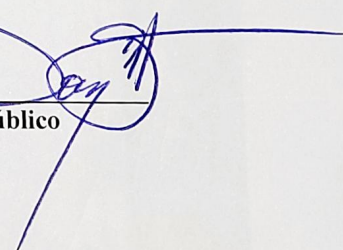
"Que los vehículos ofertados en la presente oferta para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de dos (2) camión compactador usados recolector de desechos sólidos, de (2) toneladas se encuentran disponibles para su entrega en el plazo establecido en el cronograma incluido en la oferta"

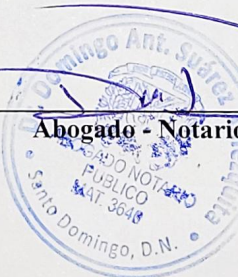
La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los tres (03) días del mes de mayo del año Dos mil veinte y dos (2022).


Declarante

Yo, Dr. Domingo Ant. Suárez Amézquita , Abogado (a) Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 3640, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por la señor **EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN** cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año Dos mil veinte y dos (2022).


Abogado - Notario Público



Version 2019.6.2

RUC o Cédula 13200821

Periodo 202109

Cantidad Registros 2

Herramienta de Distribución Gratuita

Derechos Reservados DGII 2018

Inicio

Validar

Generar Archivo

Cancelar

Ayuda

Total Registros

0

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	RUC, Cédula o Pasaporte	Tipo Identificación	Número Comprobante Fiscal	Número Comprobante Fiscal Modificado	Tipo de Ingreso	Fecha Comprobante	Fecha de Retención	Monto Facturado	ITBIS Facturado
1	131622216	1	80100000006		01 - Ingresos por Operaciones (No Fin	20210907		447,457.63	80,542.37
2	403000011	1	81500000004		01 - Ingresos por Operaciones (No Fin	20210922		2,750,000.00	495,000.00





Dirección General de Impuestos Internos
Formato de Envío de Ventas de Bienes y Servicios

Version 2019.6.3

RUC o Cédula 132000821

Periodo 202108

Cantidad Registros 1

Herramienta de Distribucion Gratuita
Derechos Reservados DGII 2018

Inicio	Validar	Generar Archivo	Cancelar	Ayuda
--------	---------	-----------------	----------	-------

Total Errores
0

No	RUC/Cédula o Pasaporte	Tipo Identificación	Número Comprobante Fiscal	Número Comprobante Fiscal Modificado	Tipo de Ingreso	Fecha Comprobante	Fecha de Retención	Monto Facturado	ITBIS Facturado
1	130528867	1	80100000006		01 - Ingresos por Operaciones (No Fin)	20210825		22,000.00	3,990.00
2		1							0.00





C.DOCUMENTACION TECNICA





MTE GROUP



Camion Compactador ISUZU ELF 2009, 18 YARDAS

TIPO:	CAMION COMPACTADOR	
Marca del Camión:	ISUZU	
Modelo:	ELF	
Año:	2009	
Combustible:	Diesel	
MOTOR	4 Cilindros	
	2,700 CCC	
TRANSMISION	Automática (6 Velocidades)	
DIRECCION	Hidraulica	ENTREGA: 5 DIAS
TRACCIÓN	4 X 2	CANTIDAD DE EJES: 2 EJES
AMBIENTE	Aire Acondicionado de fabrica	CHASIS: UN EJE TRASERO
Tanque de Combustible:	70 Litros (18.5 GALONES)	GARANTIA: 3 MESES
Neumáticos:	700/16 R	SISTEMA ELECTRICO: 12 VOLTIO
ACCESORIOS	limpia cristales, faroles, bocina, tacómetro, retrovisor, tres espejos retrovisores exteriores, tapa sol, alarma de reversa, dos pasajeros, aciento en vinil, cinturón de seguridad, juego de herramientas.	
FRENOS	ABS	MARCA : MAS DE 10 AÑOS EN MERCADO DOMINICANO



CAJA COMPACTADORA

Capacidad total:	2 TONELADAS (4.5 M3)	Capacidad de la tolva	1 m3
Material:	Acero resistente a la interperie	Tanque de desagüe:	200L + 100L
Indice de Compresión:	≥1:3.4	Iluminación Zona de Trabajo	2 Lámparas
Tiempo de ciclo de carga:	15 @ 20 Segundos	Control:	Sistema Siemens Automático-PLC
Tiempo de descarga:	10 @ 18 Segundos		Manual, Semiautomático, automático
Sistema de descarga:	Expulsión Horizontal	Color:	Azul

OBSERVACIONES:

- El Vehículo será entregado con terminación en todas sus partes (Estéticas y mecánicas), Incluye: Mantenimiento General, Motor, Transmisión, Sistema Hidráulico, Botellas, Mangueras, Accesorios.
- Garantía de 3 MESES en Piezas y Servicios por razón de Vicios o defectos ocultos presentados por el vehículo o cualquiera de sus partes, contados a partir de la entrega del mismo al comprador



MTE GROUP
MACHINERY, TRUCKS & EQUIPMENT

CAMION COMPACTADOR ISUZU ELF 2009

APLICACIONES



BENEFICIOS

CAMION COMPACTADOR ISUZU FOWARD 2006

APLICACIONES

TIPO:	CAMION COMPACTADOR	
Marca del Camión:	ISUZU	
Modelo:	FORWARD	
Año:	2006	
Combustible:	Diesel	
MOTOR	4 CILINDRO	
	2,700 CCC	
TRANSMISION	Automática (6 Velocidades)	
DIRECCION	Hidraulica	ENTREGA: 5 DIAS
TRACCIÓN	4 X 2	CANTIDAD DE EJES: 2 EJES
AMBIENTE	Aire Acondicionado de fabrica	CHASIS: UN EJE TRASERO
Tanque de Combustible:	70 Litros (18.5 GALONES)	GARANTIA: 3 MESES
Neumáticos:	700/16 R	SISTEMA ELECTRICO: 12 VOLTIO
ACCESORIOS	limpia cristales, faroles, bocina, tacómetro, retrovisor, tres espejos retrovisores exteriores, tapa sol, alarma de reversa, dos pasajeros, asiento en vinil, cinturón de seguridad, juego de herramientas.	
FRENOS	ABS	MARCA : MAS DE 10 AÑOS EN MERCADO DOMINICANO



CAJA COMPACTADORA			
Capacidad total:	2 TONELADAS (4.5 M3)	Capacidad de la tolva	1 m3
Material:	Acero resistente a la interperie	Tanque de desagüe:	200L + 100L
Indice de Compresión:	≥1:3.4	Iluminación Zona de Trabajo	2 Lámparas
Tiempo de ciclo de carga:	15 @ 20 Segundos	Control:	Sistema Siemens Automático-PLC
Tiempo de descarga:	10 @ 18 Segundos		Manual, Semiautomático, automático
Sistema de descarga:	Expulsión Horizontal	Color:	Crema

OBSERVACIONES:

- El Vehículo será entregado con terminación en todas sus partes (Estéticas y mecánicas), Incluye: Mantenimiento General, Motor, Transmisión, Sistema Hidráulico, Botellas, Mangueras, Accesorios.
- Garantía de 3 MESES en Piezas y Servicios por razón de Vicios o defectos ocultos presentados por el vehículo o cualquiera de sus partes, contados a partir de la entrega del mismo al comprador



MTE GROUP
Mantenimiento, Tránsito y Equipamiento

CAMION COMPACTADOR ISUZU FOWARD 2006



APLICACIONES



BENEFICIOS





MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT
RNC: 1-32-00082-1

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupprd.com
mtgroupprd.com



CERTIFICADO DE GARANTÍA DE VEHICULO DE MOTOR

Fecha: 03 de mayo de 2022

MTE GROUP, SRL (en lo adelante denominado "EL VENDEDOR") empresa legalmente constituida en la República Dominicana, marcada con el RNC No. **132-00082-1** ha entregado a **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND**, (en lo adelante denominado "EL COMPRADOR") un Equipo Pesado (Vehículo de Motor), Marca **ISUZU**, Modelo **ELF** año de Fabricación **2009**, Chasis No. _____, Placa No. **N/A**, con capacidad de **2 TONELADAS (4.3 M3)**, de acuerdo a los datos verificados en la matrícula del mismo, Otorgando este Certificado de Garantía que estará sujeto a los siguientes enunciados:

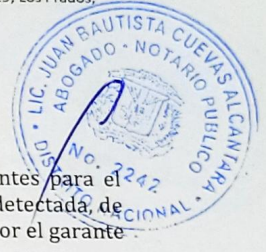
COBERTURA DE LA GARANTÍA

- a) **MTE GROUP, SRL** establece a través del presente documento una **GARANTÍA** de **TRES (3) MESES** en Piezas y Servicios en el motor, la transmisión y los elementos que se derivan de estas partes, como Radiador, sistema de Frenos, Sistema de Dirección, Bomba Hidráulica del guía, componentes de la Caja Compactadora y Sistema Hidráulico de la misma. La garantía cubre cualquier reparación por razón de vicios o defectos ocultos presentados por el vehículo o cualquier otro desperfecto no previsible al momento de la entrega definitiva del mismo al comprador y deberá hacerse válida en nuestro domicilio y en los horarios laborales.
- b) Al momento de la entrega del Equipo **EL COMPRADOR** o a quien este designe, deberá examinar y probar personal y directamente el vehículo, realizando todas las pruebas que libremente ha estimado pertinentes a su entera satisfacción, con el fin de cerciorarse de que el vehículo entregado cumple con los requerimientos y que se encuentra en buen estado de funcionamiento en todas sus partes, quedando establecido que conoce el estado del vehículo, en su conjunto y en el de sus elementos mecánicos y componentes fundamentales, así como de su antigüedad y kilometraje; circunstancias éstas que se incorporan al presente documento como parte integrante e inseparables del mismo.
- c) Para hacer valer su derecho, el titular beneficiario de la Garantía deberá notificar fehacientemente al vendedor garante, la **FALTA** de conformidad apreciada, y en el plazo de **CINCO (5) DIAS HÁBILES**, como máximo, desde que se muestre disconforme con el funcionamiento del vehículo o de la presentación del fallo a reclamar.
- d) **EL VENDEDOR** establece como lugar para los fines de notificación de los desperfectos del vehículo el domicilio físico legal de nuestras oficinas administrativas, ubicada en la Calle Charles Summer No. 19, Los Prados, Distrito Nacional, R. D., igualmente en la ubicación física de nuestro taller en la Calle 1RA batey Bienvenido, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom., y/o contactarnos a través de la Línea telefónica: 809-542-2564, Email: taller@mtgroupprd.com o a través de nuestra pagina Web: mtgroupprd.com.
- e) Una vez notificada fehacientemente por el **COMPRADOR** los defectos del vehículo, y comprobado por el **MTE GROUP, SRL** su existencia, este será trasladado al taller de la empresa para llevar a cabo la reparación del mismo, la cual se ajustará a las siguientes reglas:
 - a. La reparación será gratuita para el **COMPRADOR** por el periodo establecido, comprendiendo mano de obra y materiales.
 - b. En el supuesto de que sea necesaria la incorporación de piezas de recambio, estas podrán ser, si así lo pactan ambas partes, nuevas, reacondicionadas, reconstruidas o usadas, pero sólo en el caso de que sea técnicamente posible para la reparación del vehículo y que la pieza incorporada cumpla las mismas funciones que la sustituida de haber sido conforme con el contrato, y se cumplan las disposiciones reglamentarias aplicables en esta materia por la vendedora o el taller que ésta haya designado.



MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT
RNC: 1-32-00082-1

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupprd.com
mtgroupprd.com



- c. La reparación se llevará a cabo en un plazo razonable y sin mayores inconvenientes para el comprador. El plazo de reparación estará en función de la importancia de la avería detectada, de la carga de trabajo comprometida previamente y justificada por el taller designado por el garante y de la posibilidad de suministro de las piezas necesarias para la reparación.

VALIDEZ DE LA GARANTÍA

- f) El presente Certificado de Garantía será válido, teniendo en cuenta los siguientes enunciados:
- El Comprador será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad.
 - No se aplicará la Garantía, ni habrá responsabilidad de EL VENDEDOR garante por averías o deficiencias del vehículo, aparecidas con posterioridad a la entrega del mismo, cuando estas circunstancias se produzcan o vengan motivadas por su uso inadecuado; o a consecuencia de aspectos externos como objetos extraños que golpeen el vehículo o viceversa (dentro o fuera del camino), Choque, accidentes, abuso, negligencia, falta del mantenimiento periódico en tiempo y forma aconsejado por el fabricante, Falta de cambios de aceite e inspecciones rutinarias (quedando a juicio exclusivo de MTE GROUP determinar si se ha actuado correctamente), daños provocados por acción de terceros o de carácter natural como sismos, tormentas, inundaciones etc., Instalación en el vehículo de accesorios, repuestos o equipos no adecuados y que pudieran dañar el vehículo, precipitación de partículas (químicas, etc.) sal, fumigación, temperaturas extremas o cualquier otra causa ambiental, daños en el vehículo por el uso de combustible diferente al estipulado (no importa la razón).
 - La actual Garantía no incluye ningún repuesto o servicio de mantenimiento normal, tales como lubricación, filtros, gomas de limpiaparabrisas, baterías, refrigerantes, luces, accesorios, parabrisas y cristales, neumáticos, partes y equipos eléctricos, equipos de radio y sonido, ornamentación externa y similares, el deterioro normal de la pintura, tapiz e ítem de apariencia y Gastos de materiales y reparaciones realizadas que no sean autorizados por MTE GROUP. Para los puntos anteriores se tendrá una lista de verificación al momento de entrega del vehículo, con el cual se muestra las condiciones de dichos elementos.
 - El vendedor garante no se responsabilizará, ni surtirá efecto la Garantía, si el comprador beneficiario de la misma, no notifica fehacientemente al suplidor garante la FALTA de conformidad apreciada y en el plazo de CINCO (5) DIAS, como máximo, desde que se mostrara disconforme con el funcionamiento del vehículo, y si además insiste en el uso del vehículo con el fallo presentado, o si reparase o manipulado el vehículo por un tercero, sin que EL VENDEDOR hubiera dado su autorización o tenido ocasión de comprobar previamente la supuesta falta de conformidad.

RESPONSABILIDADES EN EL MANTENIMIENTO

- Es responsabilidad del VENDEDOR programar y realizar todos los servicios de mantenimiento y efectuarlos en los plazos de tiempo y kilometraje recomendados por el fabricante. Además, debe mantener registros o facturas de dichos servicios para que sea válida la garantía ante cualquier desperfecto encontrado efectuar cualquier reclamo de garantía. El no cumplimiento de lo anterior implica el término de garantía para los elementos que son afectados por este tipo de falta.
- El COMPRADOR es también responsable de revisar regularmente los ítems tales como niveles de aceite, refrigerante del motor, nivel de la batería, presión de neumáticos, aceite hidráulico, líquido de freno y otros elementos de seguridad y de hacer funcionar su vehículo y la caja compactadora de acuerdo a uso normal.

DAÑOS A TERCEROS





MTE GROUP

MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT

RNC: 1-32-00082-1

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupd.com
mtgroupd.com



- MTE GROUP se exime de toda responsabilidad directa/indirecta por accidentes de cualquier naturaleza, daños del vehículo, daños personales del propietario, de terceros o de los pasajeros, que se produzcan como consecuencia de un accidente ocasionado por causa directa o indirecta del vehículo suministrado o por su conducción, no importando quién de los conductores sea el responsable.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

- La responsabilidad de MTE GROUP, SRL bajo esta garantía está limitada exclusivamente a la reparación o sustitución de piezas falladas y, específicamente, no incluye ningún gasto relacionado con el transporte del vehículo o sus ocupantes a nuestras instalaciones, como tampoco incluye los gastos en que se pueda incurrir por traslado, dieta y hospedaje del personal técnico para atender servicios de garantía, los cuales serán cubiertos por el cliente.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo de 2022.

Por EL VENDEDOR:	Por EL COMPRADOR:
Firma: 	Firma: _____
Nombre: <u>EDDY ALB. CALDERON</u>	Nombre: _____
Cédula <u>056-0175598-5</u>	Cédula _____



MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT
RNC: 132-00082-1

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupprd.com
mtgroupprd.com



CERTIFICADO DE GARANTÍA DE VEHICULO DE MOTOR

Fecha: 03 de mayo de 2022

MTE GROUP, SRL (en lo adelante denominado "EL VENDEDOR") empresa legalmente constituida en la República Dominicana, marcada con el RNC No. **132-00082-1** ha entregado a **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND**, (en lo adelante denominado "EL COMPRADOR") un Equipo Pesado (Vehículo de Motor), Marca **ISUZU**, Modelo **FOWARD** año de Fabricación **2006**, Chasis No. _____, Placa No. **N/A**, con capacidad de **2 TONELADAS (4.5 M3)**, de acuerdo a los datos verificados en la matrícula del mismo, Otorgando este Certificado de Garantía que estará sujeto a los siguientes enunciados:

COBERTURA DE LA GARANTÍA

- a) **MTE GROUP, SRL** establece a través del presente documento una **GARANTÍA** de **TRES (3) MESES** en Piezas y Servicios en el motor, la transmisión y los elementos que se derivan de estas partes, como Radiador, sistema de Frenos, Sistema de Dirección, Bomba Hidráulica del guía, componentes de la Caja Compactadora y Sistema Hidráulico de la misma. La garantía cubre cualquier reparación por razón de vicios o defectos ocultos presentados por el vehículo o cualquier otro desperfecto no previsible al momento de la entrega definitiva del mismo al comprador y deberá hacerse válida en nuestro domicilio y en los horarios laborables.
- b) Al momento de la entrega del Equipo **EL COMPRADOR** o a quien este designe, deberá examinar y probar personal y directamente el vehículo, realizando todas las pruebas que libremente ha estimado pertinentes a su entera satisfacción, con el fin de cerciorarse de que el vehículo entregado cumple con los requerimientos y que se encuentra en buen estado de funcionamiento en todas sus partes, quedando establecido que conoce el estado del vehículo, en su conjunto y en el de sus elementos mecánicos y componentes fundamentales, así como de su antigüedad y kilometraje; circunstancias éstas que se incorporan al presente documento como parte integrante e inseparables del mismo.
- c) Para hacer valer su derecho, el titular beneficiario de la Garantía deberá notificar fehacientemente al vendedor garante, la **FALTA** de conformidad apreciada, y en el plazo de **CINCO (5) DIAS HÁBILES**, como máximo, desde que se muestre disconforme con el funcionamiento del vehículo o de la presentación del fallo a reclamar.
- d) **EL VENDEDOR** establece como lugar para los fines de notificación de los desperfectos del vehículo el domicilio físico legal de nuestras oficinas administrativas, ubicada en la Calle Charles Summer No. 19, Los Prados, Distrito Nacional, R. D., igualmente en la ubicación física de nuestro taller en la Calle 1RA batey Bienvenido, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom., y/o contactarnos a través de la Línea telefónica: 809-542-2564, Email: taller@mtgroupprd.com o a través de nuestra página Web: mtgroupprd.com.
- e) Una vez notificada fehacientemente por el **COMPRADOR** los defectos del vehículo, y comprobado por el **MTE GROUP, SRL** su existencia, este será trasladado al taller de la empresa para llevar a cabo la reparación del mismo, la cual se ajustará a las siguientes reglas:
 - a. La reparación será gratuita para el **COMPRADOR** por el periodo establecido, comprendiendo mano de obra y materiales.
 - b. En el supuesto de que sea necesaria la incorporación de piezas de recambio, estas podrán ser, si así lo pactan ambas partes, nuevas, reacondicionadas, reconstruidas o usadas, pero sólo en el caso de que sea técnicamente posible para la reparación del vehículo y que la pieza incorporada cumpla las mismas funciones que la sustituida de haber sido conforme con el contrato, y se cumplan las disposiciones reglamentarias aplicables en esta materia por la vendedora o el taller que ésta haya designado.



MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT
RNC: 1-32-00082-1

Calle Charles Sumner No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupd.com
mtgroupd.com



- c. La reparación se llevará a cabo en un plazo razonable y sin mayores inconvenientes para el comprador. El plazo de reparación estará en función de la importancia de la avería detectada, de la carga de trabajo comprometida previamente y justificada por el taller designado por el garante y de la posibilidad de suministro de las piezas necesarias para la reparación.

VALIDEZ DE LA GARANTÍA

- f) El presente Certificado de Garantía será válido, teniendo en cuenta los siguientes enunciados:
- El Comprador será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad.
 - No se aplicará la Garantía, ni habrá responsabilidad de EL VENDEDOR garante por averías o deficiencias del vehículo, aparecidas con posterioridad a la entrega del mismo, cuando estas circunstancias se produzcan o vengan motivadas por su uso inadecuado; o a consecuencia de aspectos externos como objetos extraños que golpeen el vehículo o viceversa (dentro o fuera del camino), Choque, accidentes, abuso, negligencia, falta del mantenimiento periódico en tiempo y forma aconsejado por el fabricante, Falta de cambios de aceite e inspecciones rutinarias (quedando a juicio exclusivo de MTE GROUP determinar si se ha actuado correctamente), daños provocados por acción de terceros o de carácter natural como sismos, tormentas, inundaciones etc., Instalación en el vehículo de accesorios, repuestos o equipos no adecuados y que pudieran dañar el vehículo, precipitación de partículas (químicas, etc.) sal, fumigación, temperaturas extremas o cualquier otra causa ambiental, daños en el vehículo por el uso de combustible diferente al estipulado (no importa la razón).
 - La actual Garantía no incluye ningún repuesto o servicio de mantenimiento normal, tales como lubricación, filtros, gomas de limpiaparabrisas, baterías, refrigerantes, luces, accesorios, parabrisas y cristales, neumáticos, partes y equipos eléctricos, equipos de radio y sonido, ornamentación externa y similares, el deterioro normal de la pintura, tapiz e ítem de apariencia y Gastos de materiales y reparaciones realizadas que no sean autorizados por MTE GROUP. Para los puntos anteriores se tendrá una lista de verificación al momento de entrega del vehículo, con el cual se muestra las condiciones de dichos elementos.
 - El vendedor garante no se responsabilizará, ni surtirá efecto la Garantía, si el comprador beneficiario de la misma, no notifica fehacientemente al suplidor garante la FALTA de conformidad apreciada y en el plazo de CINCO (5) DIAS, como máximo, desde que se mostrara disconforme con el funcionamiento del vehículo, y si además insiste en el uso del vehículo con el fallo presentado, o si reparase o manipulado el vehículo por un tercero, sin que EL VENDEDOR hubiera dado su autorización o tenido ocasión de comprobar previamente la supuesta falta de conformidad.

RESPONSABILIDADES EN EL MANTENIMIENTO

- Es responsabilidad del VENDEDOR programar y realizar todos los servicios de mantenimiento y efectuarlos en los plazos de tiempo y kilometraje recomendados por el fabricante. Además, debe mantener registros o facturas de dichos servicios para que sea válida la garantía ante cualquier desperfecto encontrado efectuar cualquier reclamo de garantía. El no cumplimiento de lo anterior implica el término de garantía para los elementos que son afectados por este tipo de falta.
- El COMPRADOR es también responsable de revisar regularmente los ítems tales como niveles de aceite, refrigerante del motor, nivel de la batería, presión de neumáticos, aceite hidráulico, líquido de freno y otros elementos de seguridad y de hacer funcionar su vehículo y la caja compactadora de acuerdo a uso normal.

DAÑOS A TERCEROS





MTE GROUP

MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT
RNC: 1-32-00082-1

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupd.com
mtgroupd.com

- MTE GROUP se exime de toda responsabilidad directa/indirecta por accidentes de cualquier naturaleza, daños del vehículo, daños personales del propietario, de terceros o de los pasajeros, que se produzcan como consecuencia de un accidente ocasionado por causa directa o indirecta del vehículo suministrado o por su conducción, no importando quién de los conductores sea el responsable.



RESPONSABILIDAD LIMITADA

- La responsabilidad de MTE GROUP, SRL bajo esta garantía está limitada exclusivamente a la reparación o sustitución de piezas falladas y, específicamente, no incluye ningún gasto relacionado con el transporte del vehículo o sus ocupantes a nuestras instalaciones, como tampoco incluye los gastos en que se pueda incurrir por traslado, dieta y hospedaje del personal técnico para atender servicios de garantía, los cuales serán cubiertos por el cliente.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo de 2022.

Por EL VENDEDOR:	Por EL COMPRADOR:
Firma: 	Firma: _____
Nombre: <u>EDDY ALB. CALDERON</u>	Nombre: _____
Cédula <u>056-0175598-5</u>	Cédula _____

Santo Domingo D.N.
03 de mayo de 2022

DISPONIBILIDAD DE TALLER DE SERVICIO

Señores:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND

Provincia: SANTO DOMINGO.

Sus Manos

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO**

REFERENCIA: **AMPB-CCC-CP-2022-0001**

ANEXO : **CARTA EMITIDA POR TALLER**

Distinguidos señores

Quien suscribe, EDDY ALBERTO CALDERÓN GERMAN, actuando en nombre y representación de la empresa **MTE GROUP, SRL** marcada con el RNC No. **132-00082-1**, manifestamos que contamos con un Centro de Servicio para dar respuesta a las solicitudes de Soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo presentado en esta propuesta.

Los servicios de Mantenimiento y reparaciones, según la disponibilidad y coordinación con el Ayuntamiento, pudieran ser en las instalaciones del Taller o en las Instalaciones del Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand.

A través del presente documento certificamos que el equipo a suplir tendrá soporte de mantenimiento y reparación por cualquier eventualidad que se presente.



EDDY ALBERTO CALDERON
GERENTE





PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VEHICULOS PESADOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND.

AMPB-CCC-CP-2022-0001

Los planes de mantenimiento buscan y pretenden alargar la vida útil de los equipos, interviniendo de manera anticipada a las fallas de los componentes.

Por este motivo es necesario poner en práctica diferentes actividades y proponer bases esenciales para la elaboración de un plan de mantenimiento preventivo que ayuda a conservar el buen estado de los equipos del **Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand**, a un buen costo, y a su vez hará que la maquinaria esté disponible en todo momento para sus labores diarias servicio de la comunidad a que un retraso de actividades no sería conveniente para los pobladores. La elaboración del plan de mantenimiento se basa en la recolección y análisis de información de la maquinaria partiendo de lo necesario, del taller y en los equipos lo que nos permite diseñar una programación adecuada de mantenimiento y así realizarlo efectivamente.

El presente es una propuesta sobre un plan de mantenimiento preventivo aplicable a la maquinaria pesada, Camiones Compactadores, suministrados al Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand. El cual es planteado como un método estratégico para optimizar los servicios y evitar paradas no deseadas y gastos de mantenibilidad de las unidades.

Al transcurrir de los años se han implementado diversas formas de mantenimiento, hoy en día, podemos destacar el mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo, entre otros, aplicado a sectores como el vehicular y maquinaria pesada. Este tipo de mantenimiento puede resultar más costoso a corto plazo, sin embargo, probablemente resulten menos costosos a lo largo de la vida útil.

Es indispensable generar métodos que garanticen una larga vida útil de los equipos, con el fin de ofrecer servicios más duraderos y de alta calidad sin que afecte la manera significativa el presupuesto.

El Objetivo general es elaborar un plan de mantenimiento preventivo aplicado a la flota de Maquinaria pesada del municipio para mejorar su desempeño operacional, sin descuidar la seguridad y procurando minimizar las paradas y los gastos de mantenibilidad de los equipos.

GESTIÓN DEL MATENIMIENTO

El mantenimiento es un sistema que agrupa una serie de actividades, que, al ser ejecutadas, permiten alcanzar un mayor grado de confiabilidad en los equipos de una instalación industrial. Por lo tanto, los recursos humanos, económicos y físicos que son destinados para la realización de dichas actividades, deben ser administrativas de forma más eficiente posible.

La gestión de mantenimiento comprende todo un sistema organizado orientado a la administración y canalización adecuada de los recursos asignados al departamento de mantenimiento de una Municipalidad.

Este sistema organizado del mantenimiento busca alcanzar los siguientes objetivos:

1. Optimización de la disponibilidad de mantenimiento.
2. Disminución de los costos de mantenimiento.





3. Optimización de los recursos humanos.
4. Maximización de la vida de la máquina.

CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las faenas destinadas a ejercer un control directo sobre las tareas de mantenimiento, ya sea este correctivo o preventivo, se catalogan como mecanismos para el control, de mantenimiento. Con estas tareas se genera una supervisión al equipo físico de la planta, los repuestos, las herramientas, mano de obra y el control de costos de mantenimiento, para garantizar la adecuada ejecución del plan de mantenimiento.

Los mecanismos comúnmente utilizados para este propósito son:

- A. El inventario.
- B. Catastro del equipo.
- C. La planeación y programación del mantenimiento.
- D. Listas de instrucciones.
- E. Bases de datos para registros históricos.
- F. Órdenes de trabajos.

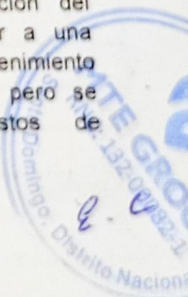
El mantenimiento preventivo se refiere a aquellas tareas de sustitución hechas a intervalos fijos independientemente del estado del elemento o componente. Estas tareas solo son válidas si existe un patrón de desgaste: es decir, si la probabilidad de falla aumenta rápidamente después de superada la vida útil del elemento. Debe tenerse mucho cuidado, al momento seleccionar una tarea preventiva (o cualquier otra tarea de mantenimiento, de hecho), en no confundir una tarea que se puede hacer, con una tarea que conviene hacer. Por ejemplo, al evaluar el plan de mantenimiento a realizar sobre el impulsor de una bomba, podríamos decidir realizar una tarea preventiva (sustitución cíclica del impulsor), tarea que en general se puede hacer dado que la falla generalmente responde a un patrón de desgaste (patrón B de los 6 patrones de falla del RCM). Sin embargo, en ciertos casos podría convenir realizar alguna tarea predictiva (tarea a condición), que en muchos casos son menos invasivas y menos costosas.

COSTOS ASOCIADOS AL MANTENIMIENTO

El mantenimiento como elemento indispensable en la conformación de cualquier proceso productivo, genera un costo que es reflejado directamente en el costo de producción del producto. Es por ello que la racionalización objetiva de los mismos permitirá ubicar a una empresa dentro de un marco competitivo. A través de la historia el costo de mantenimiento ha sido visto como un mal necesario dado que se invierte en él con anticipación, pero se evitan pérdidas imprevistas, que resultan siendo aún mayores que los costos de mantenimiento preventivo.

A continuación, se describen algunos costos asociados al mantenimiento:

- **Mano de Obra:** Utilizada en el equipo de trabajo y en la ejecución del plan de mantenimiento. Toda mano de obra debe estar asegurada, como lo dispone la ley.





MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCKS & EQUIPMENT

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupd.com
mtgroupd.com

- **Maquinaria o Equipos:** Bienes y actividades empleadas en forma directa en la ejecución del plan de mantenimiento.
- **Materiales:** Incluye las partes, equipos, lubricantes, herramientas, repuestos, etc.
- **Tiempo de Indisponibilidad Operacional:** Periodo inactivo de producción mientras se realiza el trabajo de mantenimiento al equipo.
- **Gastos Generales:** Servicios, logística, talleres, capacitación etc.
- **Costos indirectos:** Equipos suplementarios para garantizar la ejecución de mantenimiento.

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los pasos bajo los cuales se desarrolla dicho plan fueron:

- Inventariar los equipos
- Codificación
- Diseño de sistema documental: (Tarjetas Maestras, Hojas de vida, Relación de Requerimientos, Redacción de Instructivos, etc.)
- Diseño de formatos para la debida administración del mantenimiento.
- Diseño de Indicadores de Gestión
- Revisión de manuales de los equipos.
- Realización y revisión de ficha técnica de los equipos.

INVENTARIO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS QUE SE LE HIZO EL PLAN DE MANTENIMIENTO

Nº	TIPO	PLACA	MODELO	MARCA	AÑO
01	CAMION COMPACTADOR		FTR	ISUZU	2009
02	CAMION COMPACTADOR		FOWARD	ISUZU	2006

A continuación presentamos los planes de mantenimiento para los equipos ya mencionados.

PLAN DE MANTENIMIENTO PARA COMPACTADOR

Componente	Cada 10 hr.(REVISIÓN DIARIA O CADA	Cada 125 hr.(PM1)	Cada 250 hrs.(PM2)	Cada 500 hrs.(PM3)	Cada 2000 hrs.(PM4)
Filtro de aire seco	Inspeccionar				
Aceite de la caja de marchas con cambio bajo carga	Inspeccionar			Sustituir	
Freno de estacionamiento	Inspeccionar				
Filtro de agua	Limpiar				
Líquido de frenos	Inspeccionar				
Refrigerante	Inspeccionar				Sustituir
Rascador	Inspeccionar				



MTE GROUP
MANTENIMIENTO, TRUCKS & EQUIPMENT

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupd.com
mtgroupd.com



Aceite Hidráulico		Inspeccionar		Sustituir	
Rodamiento oscilante		Lubricar			
Mecánica de dirección			Lubricar		
Rodamiento de rueda			Lubricar		
Árbol de transmisión			Lubricar		
Aceite de transmisión			Inspeccionar		
aceite de diferencial			Inspeccionar		
Cartucho de filtro de la caja de marcas con cambio bajo carga			Sustituir		
Radiador			Inspeccionar		
Testigo de control de filtro de aire				Inspeccionar	
Cartucho de prefiltro de combustible				Sustituir	
Cartucho de seguridad					Sustituir
Diferencial de carrera					Inspeccionar
Freno de servicio					Inspeccionar
Rociador de agua					Limpiar
Cartucho de filtro del secador de aire					Sustituir





MTE GROUP
MAINTENANCE, TRUCKS & EQUIPMENT

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupd.com
mtgroupd.com



Componente	Primera 50 hr.	Cada 125 hr.	Cada 250 hrs.(PM1)	Cada 500 hrs.(PM2)	Cada 1000 hrs.(PM3)	Cada 2000 hrs.(PM4)
Aceite de motor	Sustituir			Sustituir	Sustituir	Sustituir
Aceite hidráulico		Comprobar		Sustituir	Sustituir	Sustituir
Aceite de caja del convertidor				Sustituir	Sustituir	Sustituir
Diferencial de carrera						Comprobar
Aceite de diferencial			Comprobar			Sustituir
Aceite de transmisión de las ruedas			Comprobar			Sustituir
Refrigerante						Sustituir
Cartucho de filtro de aire		Comprobar			Sustituir	Sustituir
Cartucho de seguridad de aire					Sustituir	Sustituir
Correa pol-V			Comprobar			Sustituir
Correa trapezoidal			Comprobar			Sustituir
Cartucho de filtro de aceite lubricante	Sustituir			Sustituir	Sustituir	Sustituir
Cartucho de filtro de combustible	Sustituir			Sustituir	Sustituir	Sustituir
Cartucho de prefiltro de combustible	Sustituir			Sustituir	Sustituir	Sustituir
Tapa de válvula	Sustituir			Comprobar	Sustituir	Sustituir
Cartucho de filtro del convertidor			Sustituir	Sustituir	Sustituir	Sustituir
Elemento de filtro de depósito de aceite hidráulico	Sustituir			Sustituir	Sustituir	Sustituir
Cartucho de filtro de secador de aire						Sustituir
Elemento de filtro de agua		Comprobar				
Anillo obturador de la cubierta de limpieza del tanque de agua						Sustituir



LOGISTICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN INSTALACIONES DEL AYUMIENTO DE PEDRO BRAND



Para lograr garantizar que el Mantenimiento preventivo se realice en las instalaciones del Ayuntamiento, el mismo deberá contar con un taller de mantenimiento preventivo y Mantenimiento correctivo (Dirección General de Talleres).

Deberá estar dividido en cinco secciones diferentes:

- mecánica,
- electricidad,
- lubricación,
- maquinado
- y .soldadura);

Estas áreas estarán encargadas de realizar las reparaciones de los equipos antes mencionados.

Las reparaciones que se realizan en el taller se basan en los diferentes sistemas del camión (transmisión, suspensión, dirección, frenos, embragué, sistema eléctrico, sistema hidráulico); y los trabajos realizados toman como principales parámetros las (horas trabajadas y kilómetros recorridos).

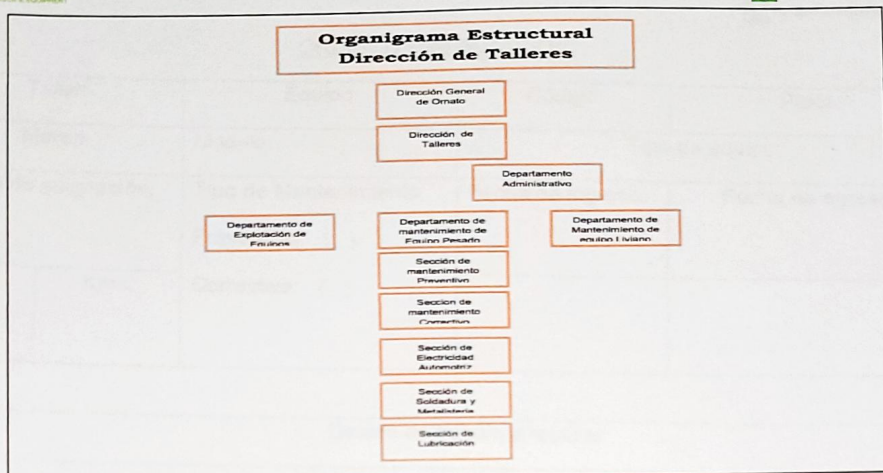
Los camiones son utilizados con una disponibilidad muy baja, en las áreas de limpieza pública, es por esto que se debe planificar y supervisar los mantenimientos preventivos y correctivos de los camiones y las recolectoras de basura que permita detectar las fallas antes de que estas ocurran y de esa manera tomar las medidas para que la reparación del equipo se realice en el menor tiempo posible, evitando al máximo las demoras aumentando así la disponibilidad de los equipos.

Para la realización de este tipo de mantenimiento la Alcaldía debe contar con espacio suficiente para que en cada área antes señalada puedan atenderse al mínimo 2 equipos simultáneamente, con el equipamiento necesario en función de cada una de las áreas a intervenir del vehículo que se esté haciendo en ese momento.

Para lo anterior previa notificación al contratista, el contratante trasladará a las instalaciones del Ayuntamiento Municipal los equipos técnicos necesarios para poner en ejecución el proceso de mantenimiento de los vehículos y equipos pesados, donde se utilizarán las recomendaciones del fabricante y contando con el equipamiento para llevar a cabo este proceso.

A continuación, proponemos un Organigrama de funcionamiento para que fluyan las decisiones y se den resultados más eficientes:





Es necesario además que el ayuntamiento cuente con un inventario de productos y elementos para enfrentar cualquier evento presentado, y llevar el ritmo del mantenimiento preventivo sin contratiempos.

Cada vehículo deberá contar con tres documentos esenciales, que estarán presentes al momento de buscar su expediente:

1. Ficha Técnica

Este es un documento, condensado de una página que contiene las especificaciones técnicas, mínimas para identificar cada equipo en la parte superior se encuentra el código, modelo, marca, serial, y año de fabricación. Este documento lo porta el operador para poder identificar, el equipo en el momento que lo requiera también reposa una copia del documento en las empresas. De antemano se sabe que en una sola hoja no es posible registrar todos los sistemas de los equipos, pero la idea es que contenga la información general, es de gran importancia tener el tamaño y peso en caso de movilización del equipo, de igual forma saber la capacidad de sus tanques y tipos de aceite y combustibles que usan.

2. Ficha de registro vehicular

Las fichas de registro vehicular se las diseñan con la inclusión de algunos datos del vehículo, como información técnica principal también se les adiciona imágenes en los cuatro perfiles con el objetivo de facilitar la identificación y familiarización del vehículo con su código, en el caso de la maquinaria pesada cuenta con una información técnica más detallada.





Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupprd.com
mtgroupprd.com



ORDEN DE REPARACION.

[illegible]

3. Hoja de vida de equipos pesados.

Este documento registra los trabajos en materia de mantenimiento y movimientos a los equipos que se hagan, la idea es llevar registro de los mantenimientos a realizar para poder programar los próximos, según lo identifique el plan de mantenimientos y rutinas de lubricación. Aparte de contener la información como el nombre, marca y modelo del equipo, básicamente está compuesto por la descripción de las actividades que se realizan, la fecha, la fecha en que empezó y la fecha en que termina, el horometro en el momento de la actividad.





Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupprd.com
mtgroupprd.com

[illegible]



MTE GROUP
HORIZONTAL TRUCK & EQUIPMENT

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.
(809) 542-2564
Ventas@mtgroupd.com
mtgroupd.com

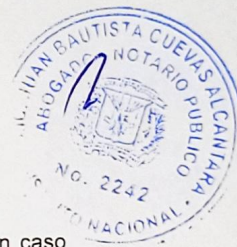


REISTRO DE MANTENIMIENTO NUMERO				RESPONSABLE DE LA REVISION:	
FECHA:					
CODIGO DEL CAMION					
TIPO DE MANTENIMIENTO				PROGRAMADO	CORRECTIVO
ESPECIALIDAD		TIEMPO			
MEC	ELEC	ESTIMADO	REAL	DESCRIPCION DETALLADA	
MATERIALES EMPLEADOS					
DESCRIPCION				NUMERO DE EVALUCION TECNICA	
FECHA DE TERMINACION DEL TRABAJO:					
OBSERVACIONES:					

PERIODO DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO

El periodo de mantenimiento de cada camión se ajusta de acuerdo al kilometraje promedio que recorren o horas de trabajo, dependiendo del tipo de trabajo que realicen los mantenimientos se realizan cada 5000 km recorridos en el caso de los camiones volteos y en el caso de las recolectoras de basura cada 400 horas. De acuerdo con el kilometraje u horas de trabajo promedio realizado por cada camión se estima que el ciclo de mantenimiento para cada camión se realiza de acuerdo a la tabla siguiente:





PASOS PARA SEGUIR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO:

1. Crear y mantener un inventario técnico.
2. Verificar el estado de funcionamiento de los bienes a mantener y poner al día los equipos, en caso necesario, en instrumentar rutinas y frecuencias.
3. Basarse en lo posible, en los manuales que traen los equipos en las recomendaciones de mantenimiento, utilizar los servicios de personal con experiencias para elaborar para elaborar los manuales, formatos o lista de revisión periódicas a utiliza en la verificación y control tanto de un equipo en particular como de los sistemas.
4. Se debe dar respuestas a las siguientes interrogantes:
 - ¿Qué hace? - identificar la tarea.
 - ¿Cómo hacerlo? - El procedimiento a seguir.
 - ¿Cuándo hacerlo? - La frecuencia que se debe aplicar.
 - ¿En qué tiempo? - Tiempo estándar.
 - ¿Con que? - Herramientas a utilizar.
 - ¿Dónde hacerlo? - Lugar propio o externo donde se realiza.
5. Controlar y hacer seguimientos a los siguientes aspectos:
 - Costos y reparaciones de emergencia.
 - Tiempo improductivos pro fallas
 - Desperdicio de materia prima.
 - Modificaciones ejecutadas a los equipos o sistemas.
 - Seguridad del personal involucrado.
 - Costo de la mano de obra directa e indirecta.
6. Distribuir el trabajo a realizar en periodos anuales, luego ir detallando las tareas en periodos más cortos: trimestrales, mensuales, semanales y diarios.
7. Hacer estricto seguimiento al programa para lograr su continuidad. Esto deberá ser responsabilidad del más alto nivel de la organización.

Las actuales técnicas de prueba y diagnóstico para el mantenimiento preventivo han surgido de los sentidos humanos (vista, tacto, oído), con los cuales se puede sustituir la capacidad sensorial de los sentidos en parámetros medibles.





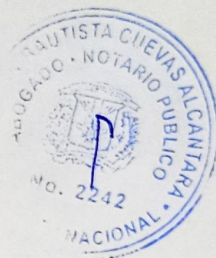
MTE GROUP
HEAVY TRUCK & EQUIPMENT

Calle Charles Summer No. 19, Los Prados,
Santo Domingo, D. N.

(809) 542-2564

Ventas@mtgroupprd.com

mtgroupprd.com



RECOMENDACIONES:

- Informar al personal de mantenimiento la existencia de esta propuesta de plan de mantenimiento preventivo, y su debida aplicación en los equipos.
- Implementar este tipo de acción a otros equipos que aún no lo tienen ya
- En cuanto a los conductores y operadores de los equipos, capacitar para que cada uno de ellos para que antes de empezar a trabajar hagan unas revisiones e inspecciones rutinarias evitando así una falla prematura.
- En cuanto al almacén y protección de los equipos hacer toldos para guardar los equipos de esta manera estaremos evitando la corrosión producida por el medio ambiente de algunos pernos, y posibles picaduras de mangueras de transporte de fluidos para los pistones de las máquinas pesadas.
- También es recomendable capacitar a los conductores y operadores sobre el tema de lubricación ya que este es la base para alargar la vida de muchos rodamientos y pistones de esta manera estaremos manteniendo el equipo en perfectas condiciones para continuar operando.

OBSERVACIONES:

- El mantenimiento preventivo puede variar de simples rutas de lubricación o inspección hasta el más complejo sistema de monitoreo en tiempo real de las condiciones de operación de los equipos.
- Poner en práctica el plan de mantenimiento preventivo, con esto se puede garantizar una disposición más adecuada de la maquinaria y disponibilidad de los equipos.
- Implementar políticas que faciliten la cultura de mantenimiento preventivo y no Correctivo dentro del ámbito laboral. Esto se puede realizar con charlas de personal adecuado y calificado para tal fin.
- Realizar la respectiva señalización de áreas de trabajo para poder identificar los lugares por donde puede transitar el personal sin correr riesgo alguno de sufrir accidentes laborales.
- Establecer una distribución del personal apropiada de acuerdo a la actividad de mantenimiento que se vaya a realizar, con el fin de evitar el conglomerado excesivo de personal.
- Capacitar a los operarios, con el objetivo de conservar el buen estado y obtener el máximo rendimiento de las máquinas.





Conclusiones:

- A partir de los trabajos realizados se verá beneficiada en tres aspectos primordiales que son la reducción de costos de mantenimiento en los equipos ya sean la maquinaria pesada o vehículos menores, otra de las mejoras son las de supervisión y control de las actividades de mantenimiento de la de los equipos y la información estructurada sobre esta unidad.
- Con la implementación de las fichas técnicas y la lista de partes se logra obtener información rápida, fácil y precisa sobre los componentes fundamentales que integran el equipo sin la necesidad de salir al campo a adquirirlas.
- Con la ejecución del plan de mantenimiento preventivo se garantiza una mayor confiabilidad y disponibilidad de los equipos. Además, que a su vez se disminuye el precio de mantenimiento, llevando un control de las actividades a realizar. Haciendo una operación segura.
- La ficha de inspección rutinaria consta de ítems que conducen a la revisión rápida de los diferentes elementos y sistemas de la máquina, ya que de esa forma se podría identificar el inicio de una avería menor que con el pasar del tiempo se podría convertir en una avería mayor o grave, así como también, permitirá llevar el control diario de las horas de trabajo de cada máquina, de esta forma programar los diferentes tipos de mantenimiento.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, el Ayuntamiento Municipal de **Villa Bisonó Navarrete**, institución autónoma de Estado Dominicano, que tiene su base constitucional en virtud de lo establecido en el Artículo 199 y siguientes de la Constitución Dominicana, y regido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 18 de Julio de 2007, titular del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **402-00207-2**, con su domicilio y asiento principal en la **DIRECCION CALLE Arturo Bisonó Toribio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, Republica Dominicana**, debidamente representada por su alcalde, el señor (a) **Leonardo Antonio Bueno Guzmán**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. **096-0005507-4**, domiciliado y residentes en la ciudad de **Villa Bisonó Navarrete**, Provincia de Santiago; quien en lo adelante del presente Acuerdo se denominará, **EL AYUNTAMIENTO**, por sus siglas, o por su propia razón social;

De la otra parte **MTE GROUP, SRL, RNC NO. 132-00082-1**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Charles Summer No. 19, Los Prados, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el **Sr. Eddy Alberto Calderón Germán** dominicano(a), mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **056-0175598-5**, domiciliado(a) y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*".

POR CUANTO: Los días **Martes 15 y miércoles 16** del mes de junio del año 2021, **EL AYUNTAMIENTO** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de la **GESTION DE ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, Proceso de Referencia No. **AMCBN-CCC-LPN-2021-0001**.

POR CUANTO: Que hasta el día **viernes 25** del mes de Junio del año 2021, estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día **viernes 25 de Junio** del año 2021 se procedió a la recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día **viernes 2** del mes de Julio del año 2021 se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día **lunes 5** del mes de Julio del año 2021 se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **EL AYUNTAMIENTO**, mediante Acta de fecha **miércoles 7** mes de Julio del año 2021, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para **EL AYUNTAMIENTO**, para la **GESTION DE ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, Proceso de Referencia No. **AMCBN-CCC-LPN-2021-0001**, por un monto de Tres millones sesenta y ocho mil pesos con 00/100 (RD\$ 3,068,000.00)

POR CUANTO: A que el día **miércoles 7** del mes de Julio del año 2021, **EL AYUNTAMIENTO** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha **jueves 8 de Julio** del año 2021 **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **EL AYUNTAMIENTO**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de la **GESTION DE ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, Proceso de Referencia No. **AMCBN-CCC-LPN-2021-0001** y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **EL AYUNTAMIENTO**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la **GESTION DE ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, Proceso de Referencia No. **AMCBN-CCC-LPN-2021-0001** y sus anexos.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Con ITEBIS	Monto
1	GESTION DE ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	1	3,068,000.00	3,068,000.00

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ MONTO Tres millones sesenta y ocho mil pesos con 00/100 (3,068,000.00).**

4.2 **EL AYUNTAMIENTO** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EL AYUNTAMIENTO**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Los pagos serán realizados en pesos dominicanos mediante cheque, a partir de la recepción conforme del bien contratado certificado por el área requirente del Ayuntamiento Municipal de **Villa Bisonó Navarrete** y la factura a nombre del ayuntamiento.

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **seis (06)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. -

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha **jueves 8 de Julio** del año del año 2021, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **AYUNTAMIENTO**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **Ciento veinte y dos mil setecientos pesos con 00/100 (RD\$122,720.00)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL AYUNTAMIENTO** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL AYUNTAMIENTO**.

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 **EL AYUNTAMIENTO** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL AYUNTAMIENTO**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.-

18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Villa Bisonó Navarrete, Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Julio del año 2021, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

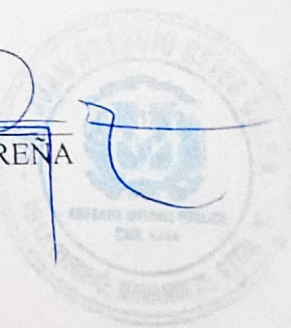
Actuando en nombre y representación del ayuntamiento municipal de Villa Bisonó Navarrete
LEONARDO ANTONIO BUENO GUZMAN
Alcalde

Actuando en nombre y representación
EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN
PROVEEDOR

Yo, LICENCIADO JUAN ANTONIO REYES UREÑA, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 096-0000915-4, Notario público de los Números para el MUNICIPIO DE Bisonó, con mi estudio profesional abierto en la Avenida Duarte número 44, de este Municipio, Provincia de Santiago de los Caballeros, Matriculado en el colegio Dominicano de Notarios de la Republica Dominicana con el No. 5244. CERTIFICO Y DOY FE; que las firmas que aparecen en el presente acto, fueron puestas libre y voluntariamente ante mí, por los señores LEONARDO ANTONIO BUENO GUZMAN Y EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN de generales que constan en el presente acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que deben merecernos fe y entero crédito-----

En el Municipio de Bisonó, Provincia de Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana a los (14) días del mes de Julio del año 2021.-----

JUAN ANTONIO REYES UREÑA
NOTARIO PÚBLICO
CNRD.5244





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
MONTE PLATA, REPÚBLICA DOMINICANA
RNC. 401-00831-9



Monte Plata, República Dominicana
23 / agosto / 2021

A QUIEN PUEDE INTERESAR

Cortésmente, a través de la presente, presentamos la empresa a MTE GROUP, SRL, con el RNC No. 132-00082-1, dedicada a la comercialización, venta y distribución de equipos, vehículos y artículos referentes al manejo de desechos sólidos en la República Dominicana.

La Empresa MTE GROUP realizó la venta a este Ayuntamiento Municipal de **DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, MARCA MACK, AÑO 2012**, de los cuales damos referencia de Calidad en Los equipos, servicios de soporte de Garantía y Calidad de los mismos, no presentando dificultad de funcionamiento

Sin más por el momento, les saluda

Atentamente

Altágracia Herrera
Alcaldesa Municipal





Alcaldía del Municipio de Mao

Tel.: 809-572-3397 / E-mail. Ayuntamientomao@yahoo.com
RNC. 4-09-00024-7



Ayuntamiento del Municipio de Mao



CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este medio hacemos constar que la empresa MTE GROUP, S.R.L., RNC 132-00082-1, participó en el proceso de Licitación celebrado mediante el procedimiento de compras por Comparación de Precios, marcado con el No. AMM-CCC-CP-2021-002, resultando ganadora del citado proceso.

El objetivo de dicha licitación fue la adquisición de un camión compactador marca Mack de 25 yardas, por lo cual se firmó un contrato entre las partes, el cual ha sido cumplido puntualmente por el suplidor, por lo que nos encontramos totalmente satisfechos con la entrega del bien sujeto al proceso de licitación mencionado.

Esta certificación se emite a solicitud de la parte interesada, a los 10 diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

DR. ODALIS RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI
UNA NUEVA VISION

Ministerio General
**CONTRATACIONES
PUBLICAS**
Transparencia para el progreso



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

CONTRATO No. AMB-2021-01

ENTRE: De una parte, el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI, RNC: 415-000-124, debidamente representada en el presente acto por el Ing. **SANTO YNILCIO RAMIREZ BETHANCOURT** Alcalde Municipal, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral no. 003-0057034-8, domiciliado y residente en esta Ciudad, y a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se, llamara por su nombre, **CONTRATANTE**;

Y de la otra parte **LA EMPRESA MTE GROUP SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente, RNC: 132-00082-1, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el **SR. EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0175598-5, domiciliado y residente en Eduardo Vicioso, Casa 53, Edificio Rosamar IV Piso 7, Apto. 7-A sector Bella Vista, Municipio Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."*

POR CUANTO: La Dirección General de Contrataciones Públicas mediante la Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021), estableció la tabla contentiva de los factores mediante los cuales se establecen los umbrales topes para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones durante el año dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos dominicanos (RD\$4 846,824.00) la compra o contratación deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Los días veintinueve (29) y treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI, convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES USADOS Y CUATRO (4) CAMIONETAS TIPO TRUCK PARA SER USADOS EN LA RECOLECCION DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE BANI, mediante publicaciones en los periódicos de circulación nacional, así como publicaciones en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, para todas las personas jurídicas interesadas en participar como oferentes de dicho proceso.

POR CUANTO: El código asignado al proceso fue: **AMB-CCC-LPN-2020-0002**.

POR CUANTO: Que hasta el día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", en sobres manilas sellados.

POR CUANTO: Que el día veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.



POR CUANTO: Que el día tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI**, mediante Acta No.02-2021, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), le adjudicó a **LA EMPRESA MTE GROUP SRL** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) **LA EMPRESA MTE GROUP SRL** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.





Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y LA EMPRESA MTE GROUP SRL reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 LA EMPRESA MTE GROUP SRL, por medio del presente Contrato se compromete a vender y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES USADOS Y CUATRO (4) CAMIONETAS TIPO TRUCK, PARA LA RECOLECCION DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BANI.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 LA EMPRESA MTE GROUP SRL deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$7,316,000.00), la cual suma incluye los impuestos correspondientes.

4.2 EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI hará los desembolsos en la medida en que LA EMPRESA MTE GROUP SRL realice la entrega de los vehículos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

La institución contratante, realizara UN UNICO PAGO de sus obligaciones, después que el contratante realice la presentación de la factura la cual debe detallar el informe correspondiente a los bienes entregados al representante de la institución, la cual deberá estar debidamente certificada por la supervisión del Ayuntamiento Municipal de Bani. Este pago se hará en un periodo no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que el informe sea verificado por el Ayuntamiento Municipal de Bani.

El pago no excederá un plazo mayor a noventa días (90) contados a partir de la recepción satisfactoria del total de los bienes (que cumplan con todos y cada uno de los requerimientos de la ficha técnica), debiendo el oferente mantener el precio ofertado en su propuesta original. Para que sea generado el pago el contratante tendrá la obligación de presentar los documentos que avalen que está al día con sus compromisos fiscales.

5.2 LA EMPRESA MTE GROUP SRL no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.





Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y LA EMPRESA MTE GROUP SRL reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 LA EMPRESA MTE GROUP SRL, por medio del presente Contrato se compromete a vender y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES USADOS Y CUATRO (4) CAMIONETAS TIPO TRUCK, PARA LA RECOLECCION DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BANI.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 LA EMPRESA MTE GROUP SRL deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS DOMINICANOS** (RD\$7,316,000.00), la cual suma incluye los impuestos correspondientes.

4.2 EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI hará los desembolsos en la medida en que LA EMPRESA MTE GROUP SRL realice la entrega de los vehículos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

La institución contratante, realizará UN UNICO PAGO de sus obligaciones, después que el contratante realice la presentación de la factura la cual debe detallar el informe correspondiente a los bienes entregados al representante de la institución, la cual deberá estar debidamente certificada por la supervisión del Ayuntamiento Municipal de Bani. Este pago se hará en un periodo no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que el informe sea verificado por el Ayuntamiento Municipal de Bani.

El pago no excederá un plazo mayor a noventa días (90) contados a partir de la recepción satisfactoria del total de los bienes (que cumplan con todos y cada uno de los requerimientos de la ficha técnica), debiendo el oferente mantener el precio ofertado en su propuesta original. Para que sea generado el pago el contratante tendrá la obligación de presentar los documentos que avalen que está al día con sus compromisos fiscales.

5.2 LA EMPRESA MTE GROUP SRL no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.





ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **LA EMPRESA MTE GROUP SRL**, hace formal entrega de una póliza de garantía a favor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS RD\$292,640.00**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA EMPRESA MTE GROUP SRL**, para el suministro de los bienes, los pagos a **LA EMPRESA MTE GROUP SRL**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI**.

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

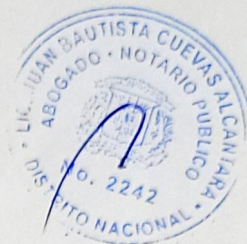
- 11.1 **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **LA EMPRESA MTE GROUP SRL**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).



[Handwritten signature]





ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



En Representación del
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI
Santo Yncicio Ramirez Bethancourt
Alcalde Municipal



En Representación de **MTE GROUP SRL**
Eddy Alberto Calderón German
El Proveedor



YO, LIC. RAMON DE JESUS POL PEGUERO, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Bani, Provincia Peravia, Republica Dominicana, miembro activo del colegio Dominicano de notarios Inc., Matrícula 7720, con estudio abierto en la Calle Presidente Billini, No.31, esq. Joaquín Inchaustegui, de esta ciudad de Bani, **Certifico y Doy Fe:** Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los **SEÑORES: ALCALDE MUNICIPAL ING. SANTO**

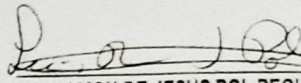


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI
UNA NUEVA VISION



DIRECCIÓN GENERAL
CONTRATACIONES
PÚBLICAS
Transparencia para el ciudadano

YNILCIO RAMIREZ BETHANCOURT Y EDDY ALBERTO CALDERON GERMAN; de generales y calidades que constan en el presente documento e inscritos en el Registro Electoral, los cuales me han manifestado, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que ellos utilizan para legalizar todos sus actos. En la Ciudad de Bani, Provincia Peravia, Republica Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del Año Dos Mil Veintiuno (2021).-


LIC. RAMON DE JESUS POL PEGUERO
NOTARIO PÚBLICO
MATRICULA: 7720



Santo Domingo, Rep. Dom.
03 de mayo de 2022

Señores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND
Ciudad

Asunto : **CRONOGRAMA DE ENTREGA**



Quien suscribe, Señor **EDDY ALBERTO CALDERON**, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **056-0175598-5** actuando en nombre y representación de **MTE GROUP, SRL.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **1-32-00082-1**, domiciliado y residente en la Calle Charles Summer No. 19, Los Prados, Distrito Nacional, R. D. presentamos nuestra propuesta de entrega total de los bienes y/o vehículos, en caso de resultar adjudicados en el proceso **AMPB-CCC-CP-2022-0001.**"

LOTE UNICO:

1 CAMIONES COMPACTADORES, MARCA ISUZU, AÑO 2006
1 CAMION COMPACTADOR MARCA ISUZU, AÑO 2009

- Entrega en 5 días, después de la firma del contrato 1 (100%)

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los tres (03) días del mes de mayo del año Dos mil veinte y dos (2022).



Eddy Alb. Calderón
Gerente



Santo Domingo D.N.
03 de mayo de 2022

Señores:
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND
Sus Manos

ASUNTO : **CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE REPUESTO.**

REFERENCIA: **AMPB-CCC-CP-2022-0001**

Distinguidos señores

Quien suscribe, **EDDY ALBERTO CALDERÓN GERMAN**, actuando en nombre y representación de la empresa **MTE GROUP, SRL** marcada con el RNC No. **132-00082-1**, certificamos a través del presente documentos que el equipo presentado en nuestra propuesta constas de su de piezas y repuestos existente en nuestro país para así hacer frente a cualquier eventualidad que se presente.

Dada en la ciudad de Santo Domingo a los tres (03) días del mes de mayo de 2022

Sin más por el momento, les saluda


EDDY ALBERTO CALDERON
RNC
GERENTE





MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT

**"SOLUCIONES INTEGRALES
PARA EL MANEJO EFICIENTE
DE LOS DESECHOS SOLIDOS"**

PERFIL EMPRESARIAL

QUIÉNES SOMOS?



MTE GROUP
SOLUCIONES, TRUCKS & EQUIPMENT

MTE GROUP, es una empresa que ofrece soluciones integrales para el tratamiento eficiente de los desechos sólidos, poniendo a disposición de instituciones gubernamentales, municipales y privadas, los equipos, artículos y camiones referentes a la recogida, almacenamiento, clasificación y disposición final de los mismos.

Nuestra prioridad es la protección del medio ambiente y la salud de los ciudadanos afectados por el deficiente tratamiento de los desechos generados en todo el territorio de la República Dominicana.

Contamos con profesionales y personal de amplia experiencia, trabajando en un ambiente adecuado, con motivaciones y posibilidades de desarrollo y concientizados en respetar las condiciones del medio ambiente en el que nos desenvolvemos.

DATOS BASICOS DE LA EMPRESA

Razón Social	:	MTE GROUP SRL
RNC	:	132-000821
Gerente	:	Eddy Alberto Calderón Germán
Domicilio	:	Av. Charles Summer No. 19, Los Prados, Sto. Dgo., D. N.
Tel. de Contacto	:	809-542-2564, ,
Web	:	www.mtegroupprd.com
Email	:	ventas@mtegroupprd.com mtegroupsrl@gmail.com
RPE	:	85380



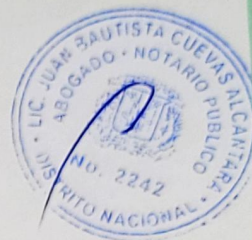
REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO

Página 1 de 2



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 85380



Fecha de registro: 6/2/2020

Razón social: MTE Group, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle Charles Summer, 19, Los Prados

10131 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Darwin Osaury Vargas Fernández

Fecha actualización: 28/6/2021

No. Documento: 132000821 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: No

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15100000	Combustibles
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24110000	Recipientes y almacenamiento
24140000	Suministros de embalaje
25100000	Vehículos de motor
25160000	Bicicletas no motorizadas
25170000	Componentes y sistemas de transporte
25180000	Carrocerías y remolques
25190000	Equipo para servicios de transporte
26120000	Alambres, cables y arneses
27140000	Herramientas especializadas automotrices
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47120000	Equipo de aseo
76100000	Servicios de descontaminación
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
77100000	Gestión medioambiental
77110000	Protección medioambiental
78140000	Servicios de transporte



MISION Y VISION



VISION

Ser la empresa referente en el sector de manejo de residuos solidos, en calidad, tecnología, infraestructura, capital humano, rentabilidad y solidez financiera, excediendo las expectativas de clientes, empleados y proveedores, con el fin de ofrecer soluciones integrales para el tratamiento eficiente de los desechos, manteniendo unos volúmenes que le proporcionen una rentabilidad adecuada para la continuidad de la misma.

MISION

Ser una empresa especializada en la venta, importación, tratamiento y disposición final de los residuos solidos, contando con personal altamente cualificado, tecnología punta e infraestructura que garanticen siempre un servicio integral de máxima calidad. Cumplir con los estándares de las marca, normas ambientales y del entorno social y trabajar por el bienestar y crecimiento de nuestro talento humano.

Nuestra misión está encaminada hacia la excelencia, es decir, hacia la total satisfacción del cliente, así como la de los profesionales que la integran, un comportamiento medioambiental respetuoso y la distinción del liderazgo.



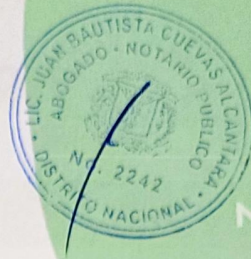
OBJETIVOS

- Concientizar al ciudadano sobre para la formación de un sistema eficiente de almacenamiento de los desechos sólidos, en el interior y exterior de su vivienda, apoyados por Camiones recolectores de basura para el transporte de los desechos a su lugar de destino final, logrando así la eliminación total de los vertederos improvisados.
- Lograr la aplicación del proceso de las 3Rs (Reduce, Reusa y Recicla), mediante la colocación de zafacones y contenedores adecuados para la separación y reciclaje de los residuos generados.

VALORES

MTE GROUP se inspira y actúa de acuerdo a los siguientes valores corporativos:

- Honestidad
- Honradez
- Compromiso
- Seriedad
- Respeto hacia las personas y el medioambiente
- Empatía
- Responsabilidad



MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT



HISTORIAL DE ALGUNOS SERVICIOS PRESTADOS



MTE GROUP
MINERAL TRUCK & EQUIPMENT

No.	Beneficiario	Equipo Vendido
1	Ayuntamiento Municipal de Haina	- Servicio de Recogida de Desechos Sólidos por medio de Camión Compactador. - Alquiler de Contenedores de 1,100 Litros distribuidos en diferentes lugares del municipio.
2	Ayuntamiento Municipal Gaspar Hernández (Espaillat)	Venta de Un (1) Camión Compactador Internacional
3	Junta Distrital Veragua	Venta de Un (1) Camión Compactador Internacional
4	Junta Distrital Cabarete	Venta de Dos (2) Camiones Compactadores de Basura Mack e Internacional
5	Ayuntamiento Municipal Cambita Garabito	Venta de dos (2) Camiones Compactadores ISUZU
6	Junta Distrital Ortega	Venta de Un (1) Camión Compactador MACK
7	Ayuntamiento Municipal San Gregorio de Nigua (San Cristobal)	Venta de Un (1) Camión Compactador MACK
8	Junta Distrital Canca La Reyna	Venta de Un (1) Camión Compactador Freightliner
9	Junta Distrito Municipal José Contreras	Venta de Un (1) Camión Compactador Sterling
10	Ayuntamiento Municipal El Puñal	Venta de Un (1) Camión Compactador MACK
11	Ayuntamiento Municipal Jamao al Norte	Venta de Un (1) Camión Compactador Freightliner
12	Ayuntamiento Municipal de Boca Chica	Venta de dos (2) Camiones Compactadores MACK
13	Junta de Distrito Municipal de Jaibón	Venta de Un (1) Camión Compactador ISUZU
14	Ayuntamiento Municipal de Guanatico	Venta de Un (1) Camión Compactador ISUZU
15	Embajada de Japón	Venta de nueve (9) Camiones Compactadores ISUZU
16	Distrito Municipal Sabana del Puerto	Venta de Un (1) Camión Compactador MACK
17	Ayuntamiento Municipal de las Guaranas	Venta de Un (1) Camión Compactador MACK
18	Junta Distrital de Angelina	Venta de Un (1) Camión Compactador MACK
19	Ayuntamiento Municipal El Seybo	Venta de Tres (3) Camiones Compactadores de 25 Yards cubicas, marca MACK
20	Junta de Distrito Municipal Los Botados	Venta de un (1) Camión Compactador de 25 Yards cúbicas marca MACK
21	Ayuntamiento Municipal La Isabela	Venta de un (1) camion compactador de 20 Yards Cúbicas, Marca MACK
22	Ayuntamiento Municipal de Baní	Venta de 2 Camiones Compactadores de Basura de 3 Toneladas y cuatro (4) Minitruck
23	Barrick Gold	Venta de Un (1) Camión Compactador de Basura de 25 Yards Cúbicas, Marca MACK
24	Ayuntamiento Municipal Villa Bisinó, Navarrete	Venta de Dos (2) camiones compactadores de basura de 20 Yards, Marca International
25	Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca	Venta de Un (1) Camion Compactador de Basura de 25 Yards, Marca MACK
26	Ayuntamiento Municipal de Jarabacóa	Venta de Un (1) Camión Compactador de Basura de 25 Yards, Marca MACK



MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT

Servicios que ofrecemos

- Venta de Camiones Compactadores Recolectores de Basura
- Venta de Contenedores y Zafacones de 120 Lt. Hasta 2,300 Lt.
- Venta de Equipos y Maquinarias Pesadas
- Venta de Luminarias
- Venta de Vehículos de Transporte de personas
- Asesoría en Manejó Integral de Residuos
- Diseño para un tratamiento eficiente de los residuos, desde la generación en los hogares hasta la disposición final de los mismos
- Gestión de Disposición Final de Desechos Sólidos.
- Servicio de Reparación, Pintura y Mantenimiento correctivo de Equipos pesados, Camiones Compactadores de Basura, y Utensilios.
- Servicios de Mantenimiento Preventivo de flotilla de Camiones de Basura y Maquinarias Pesadas.



CAMIONES COMPACTADORES USADOS



MTE GROUP
MÁQUINAS TRACTORES EQUIPAMIENTO



MODELOS

DE 12 HASTA
30 YARDAS

MARCAS



CAMIONES COMPACTADORES NUEVOS


MTE GROUP
MOTOR, TRUCK & EQUIPMENT

MODELOS

- 4 TONELADAS
- 6 TONELADAS
- 20 YARDAS
- 25 YARDAS



MARCA


POWERSTAR
ISUZU

CONTENEDORES DE 4 RUEDAS



MTE GROUP
MANAGING TRUCKS & EQUIPMENT

CARACTERÍSTICAS

- MATERIAL: Polietileno de alta densidad
- Dos de cuatro ruedas con frenos
- Aprobado por EN840-5
- Opción con pedal para abrir con manos libres

COLORES



VOLUMEN

660 Litros

1,100 Litros

DIMENSIONES

Altura Total: 1,235 mm / Ancho: 770 mm
Fondo: 1,075mm / Peso: 41kg

Altura Total: 1,450 mm / Ancho: 1,375 mm
Fondo: 1,135mm / Peso: 69kg



ZAFACONES 2 RUEDAS

MODELO XDL-240A



CARACTERÍSTICAS

- Disponibles en 120 Litros, 240 Litros y 360 Litros
- MATERIAL: Polietileno de alta densidad
- Aprobado por EN840-5
- Dos Ruedas de 6"

COLORES



MODELO DE TAPAS



MODELO XDL-200B

CARACTERÍSTICAS

- Disponibles en 200 LT (55 Gls.)
- MATERIAL: Polietileno de alta densidad
- Aprobado por EN840-5
- Dos Ruedas de 6"



COLORES



RECOLECTORES MANUALES

MODELO XDL-400A

CARACTERÍSTICAS

- Volumen 400 Litros.
- MATERIAL: Polietileno de alta densidad
- Dos ruedas de 6 "con frenos, dos ruedas de 20" con caucho sólido.
- Uso en diversas condiciones como asfalto, cemento, tierra, etc.
- Dimensiones: Altura total: 460 mm.
- Ancho: 850 mm. /Fondo: 1,280 mm.

COLORES

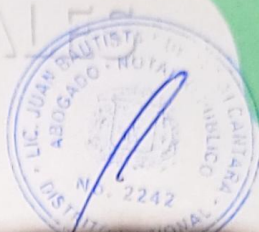


MODELO XDL-550A

CARACTERÍSTICAS

- Volumen: 550 Litros.
- MATERIAL: Polietileno de alta densidad.
- 4 ruedas de 6 " (2 de ellas con frenos).
- Aprobado por EN8405.
- Dimensiones: Altura total: 1,063 mm.
- Ancho: 850 mm. /Fondo: 1,506 mm.

COLORES



PAPELERAS MODELO ELEGANT

CARACTERÍSTICAS

- Volumen: 50 Litros
- Material: Polietileno de alta densidad
- Dimensiones: Altura 845 mm
- Ancho: 460 mm / Fondo: 390 mm
- Apertura: 375 mm.



LUMINARIAS



TIPO LED 200W

- Libre de mercurio
- Encendido instantáneo
- No genera alta temperatura como alta presión de Sodio, Metal Haluro, etc.
- Ahorro hasta 90% comparado con foco incandescente, o 65% comparado con foco ahorrador.

EQUIPOS PESADOS



MTE GROUP



EXCAVADORA
DE CADENAS



RETRO - PALA



RODILLOS



MINI
CARGADOR

MARCAS

CASE



Bobcat

CAT[®]

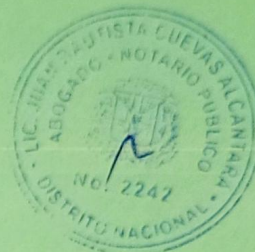


BARREDORA

"POR UNA CIUDAD MAS LIMPIA Y SALUDABLE"



MTE GROUP
MUNICIPAL TRUCK & EQUIPMENT



Calle Charles Summer No. 19, Los Prados, Santo Domingo,
Distrito Nacional, República Dominicana.
Tel. 809-542-2564



Email.: ventas@mtgroupprd.com • web.: www.mtgroupprd.com